

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3683 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Sección I Declaración concurso voluntario abreviado n.º 1193/2012 se ha dictado en fecha 10 de enero de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Viña Alcoyer, S.L., con domicilio social en calle La Martina, 30, de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), y CIF B-26155945.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Manuel Félix Mañas de Huelbes, con domicilio profesional en Logroño, Avenida de la Sierra, n.º 19, 4.º A, y dirección electrónica señalado mmanas@mmanas.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 15 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003825-1